



PUNTA ARENAS, Diciembre 11 de 2009.

N° 4242 - (SECCION "B") - VISTOS

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año,
- Ley N° 19 886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",
- El reglamento de la Ley N° 19 886,
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

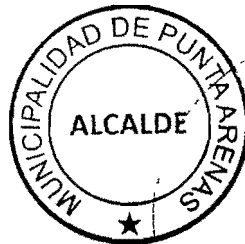
DECRETO:

1. **APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de fecha 09 de marzo del 2004 que regula la Ley de Compras N° 19 886 (D S N° 250/2004 Ministerio de Hacienda), las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado de la Licitación Pública denominada "**Contratación Servicios de Guardias de Seguridad en Dependencias y Recintos Municipales de la Comuna de Punta Arenas**" Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que las bases administrativas y todos los antecedentes que regulan el llamado a licitación, serán publicados en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición N° 2348-176-LE09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




Vladimiro Mimica Carcamo
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/MEGA/AVV/cog

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm Municipal
- Dirección de Control
- Asesor Jurídico
- Administración y Finanzas
- Antecedentes
- ARCHIVO

Ficha Licitación N° 2348-176-LE09 Contratación Servicio de Guardias de Seguridad

Contenidos Bases	Documentación Anexa
<ul style="list-style-type: none"> ▶ 1 - Organismo Demandante ▶ 2 - Contacto para esta Licitación ▶ 3 - Antecedentes Administrativos ▶ 4 - Etapas y Plazos ▶ 5 - Antecedentes Mínimos a presentar en la Licitación ▶ 6 - Instrucciones para Presentaciones de Ofertas ▶ 7.- Antecedentes Legales ▶ 8 - Criterios de Evaluación ▶ 9.- Montos y Duración del Contrato ▶ 10 - Naturaleza y Montos de las Garantías ▶ 11.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas ▶ 12.- Productos / Servicios Requeridos 	

1. - Organismo Demandante

Razón Social	<u>I MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS</u>
Unidad de compra	Dirección de Administración y Finanzas
R.U.T	69 250.200-0
Dirección	Avda. Independencia 830
Comuna	Punta Arenas
Región en que se genera la Adquisición	Región de Magallanes y de la Antártica

2. - Contacto para esta Licitación

Nombre completo	Oyarzún Gallardo , Claudio
Cargo	Supervisor
Teléfono	56-61-200504-
E-Mail	abastecimentocog@e-puntaarenas.cl




3.- Antecedentes Administrativos

Número de Adquisición	2348-176-LE09
Nombre de Adquisición	Contratación Servicio de Guardias de Seguridad
Estado	Guardada
Descripción	Contratación Servicio de Guardias de Seguridad para dependencias y recintos Municipales de la Comuna de Punta Arenas
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Dos Etapas
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

4.- Etapas y Plazos

Fundamento de la Licitación	11-12-2009 16:00:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	21-12-2009 16:00:00
Fecha de Acto de Apertura Técnica	21-12-2009 16:15:00
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	21-12-2009 16:15:00
Fecha Inicio de Preguntas	11-12-2009 16:30:00
Fecha Final de Preguntas	14-12-2009 15:00:00
Fecha de Publicación de Respuestas	15-12-2009 15:00:00

Antecedentes Mínimos a presentar en la Licitación

Estar inscrito en algún registro especial	Con el fin de simplificar la presentación de antecedentes que habilitan al oferente para contratar con el Estado y como una forma de incentivar esta gestión, se bonificará con puntaje adicional las propuestas de aquellos proveedores que se encuentren en la calidad de inscritos en el registro www.chileproveedores.cl
---	---



Cobertura o presencia regional Se evaluará con mayor puntaje al oferente que tenga cobertura y presencia comunal a través de casa matriz o sucursal en la comuna de Punta Arenas. Este antecedente será verificado a través del portal www.mercadopublico.cl

Antecedentes Mínimos a presentar en la Licitación

Antecedentes Administrativos El oferente debe adjuntar al momento de ofertar un Anexo denominado Antecedente Administrativo del Servicio, en el cual deberá adjuntar una copia de la patente comercial al día, conforme al rubro referido en la licitación. La oferta que no cumpla con este requisito podrá descartarse en la Apertura Administrativa.

Antecedentes Técnicos El oferente debe adjuntar al momento de ofertar un Anexo denominado Antecedente Técnico del Servicio, especificando claramente lo requerido en el artículo 12° OFERTA TÉCNICA del título "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas". Lo anterior deberá ser presentado, en alguno de los siguientes formatos (Word, Excel ó PDF). La oferta que no cumpla con este requisito podrá descartarse en la Apertura Económica

7.- Antecedentes Legales

Antecedentes Legales para ser Contratado

Persona Natural	DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES	
	Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores no inscritos en ChileProveedores
Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar	
Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar	
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar	



	Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No requiere presentar										
Persona Jurídica	DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proveedores inscritos en ChileProveedores</th> <th>Proveedores no inscritos en ChileProveedores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificado de deuda Tesorería General de la República</td> <td>No requiere presentar</td> </tr> <tr> <td>Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo</td> <td>No requiere presentar</td> </tr> <tr> <td>Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.</td> <td>No requiere presentar</td> </tr> <tr> <td>Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.</td> <td>No requiere presentar</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores no inscritos en ChileProveedores	Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar	Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar	Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No requiere presentar
Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores no inscritos en ChileProveedores											
Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar											
Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar											
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar											
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No requiere presentar											



Copia Legalizada de Escritura de Constitución Social y Estatuto	Acreditar en ChileProveedores
Poder Vigente del Representante Legal	Acreditar en ChileProveedores
Copia Legalizada de las Modificaciones Sociales	Acreditar en ChileProveedores
Certificado de Vigencia de la Sociedad	Acreditar en ChileProveedores

Antecedentes Legales para Ofertar

Persona Natural	DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES		
		Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores no inscritos en ChileProveedores
	Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad	Acreditar en ChileProveedores	
	Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII	Acreditar en ChileProveedores	
Persona Jurídica	DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES		
		Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores no inscritos en ChileProveedores
	Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa	Acreditar en ChileProveedores	
	Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal	Acreditar en ChileProveedores	
	Certificado de Vigencia de la Sociedad	Acreditar en ChileProveedores	

Observaciones

Inscritos en Chileproveedores

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva

8. - Criterios de Evaluación



Técnico	Bonificación de Puntaje - 20%	Ver Bases Administrativas, Artículo 16° EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del título "Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas"
	Presencia o Cobertura Comunal - 20%	Ver Bases Administrativas, Artículo 16° EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del título "Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas"
	Precio - 60%	Ver Bases Administrativas, Artículo 16° EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del título "Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas"

9.- Montos y Duración del Contrato

Estimación en Base a	Presupuesto Disponible
Moneda	Peso Chileno
Monto Total Estimado	25000000
Duración de Contrato	Contrato de Ejecución en el Tiempo
Tiempo del Contrato	12Meses
Modalidad de Pago de Contrato	Pagos Mensuales

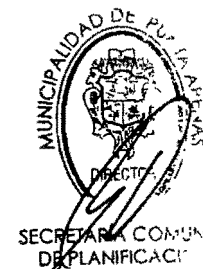
Subcontratación

Prohibición de Subcontratación	Si se prohíbe SubContratación
Circunstancias y Alcances de la Prohibición	El oferente debe ser propietario de una Empresa de Vigilancia o Seguridad, según lo establezcan las normativas legales vigentes.

10.- Naturaleza y Montos de las Garantías

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	Boleta Bancaria
Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Fecha de Vencimiento	01-03-2011 0:00:00
Monto	1.250.000,00 Peso Chileno
Descripción	La Boleta de Garantía a la vista o Vale a la Vista deberá ser entregado en dependencias del Depto. de Abastecimiento, ubicado en Avda Independencia N°830 - 2do Piso, dentro del plazo de cinco(5) días hábiles, contados desde el día de adjudicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl La glosa de la garantía debe decir lo siguiente: "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de Servicios de Guardias de Seguridad" y deberá ser entregada en dependencias del Departamento de Abastecimiento,



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Glosa	ubicado en la ciudad de Punta Arenas, Avenida Independencia N° 830, 2do piso, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl .
Forma y oportunidad de restitución	La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al adjudicatario en un plazo no superior a quince(15) días hábiles, contados desde su fecha de vencimiento, a la Dirección Comercial que este registre. No obstante, también se podrá retirar directamente desde las oficinas de la Tesorería Municipal ubicadas en calle Roca N° 940 1° piso.

Garantías de Seriedad de Ofertas

Tipo de Documento	Boleta Bancana
Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Fecha de Vencimiento	09-01-2010 0:00:00
Monto	500.000,00 Peso Chileno
Descripción	La Boleta de Garantía a la vista o Vale a la Vista de Seriedad de la Oferta se entregará como caución de la Oferta presentada, pudiendo ser ejecutado unilateralmente y por la vía administrativa y por la sola voluntad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en los casos que se indican: a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o se desiste de ella en el periodo de validez de este documento. b) Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en el plazo estipulado. c) Si el oferente por causal inexcusable, a criterio del Municipio, no suscribe el contrato en el plazo estipulado.
Glosa	La glosa de la garantía debe decir lo siguiente: Para Garantizar la Seriedad de la Oferta presentada en la Licitación Pública "Contratación del Contrato de Servicios de Guardias de Seguridad" y deberá ser entregada en dependencias de la Secretaría Municipal, ubicada en calle Plaza Muñoz Gamero N°745 - Punta Arenas, HASTA 01 (UNA) HORA antes de cierre de la licitación. Ver artículo 9° del título: "Requerimientos y Otras Cláusulas".
Forma y oportunidad de restitución	Esta garantía será devuelta en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del contrato con los oferentes que resulten adjudicados, remitiéndola a la dirección comercial que éste registre, conforme a lo establecido en los "Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas". No obstante, también se podrá retirar directamente desde las oficinas de la Tesorería Municipal ubicadas en calle Roca N° 940 1° piso.

11.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Título	Descripción
	Estas Bases Administrativas y Técnicas tienen como objetivo reglamentar el



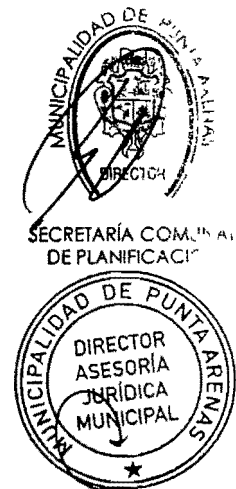
llamado a Licitación Pública denominada "Contratación Servicios de Guardias de Seguridad", bajo las condiciones establecidas en ella, y demás antecedentes que forman parte de la Ficha de Licitación N° 2348-176-LE09

BASES ADMINISTRATIVAS.
ARTÍCULO N° 1:
Objetivo y Disponibilidad de las Bases

Las Bases Administrativas y Técnicas, junto a todos los antecedentes relacionados con esta licitación están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl a partir de la fecha de su publicación, bajo la Ficha de Licitación N° 2348-176-LE09

En este sentido, la fecha de publicación será la que quede registrada en el título "Etapas y plazos de la Licitación" de las especificaciones administrativas de esta licitación al momento de efectuar la publicación de este proceso a través del portal www.mercadopublico.cl

Título	Descripción
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO N° 2 De la Institución que contrata	La institución que contrata, es la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por su Alcalde o por el funcionario que legalmente le subrogue, ambos con domicilio en el Palacio "José Montes", ubicado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745, de la ciudad de Punta Arenas.
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO N° 3: Financiamiento	El financiamiento para la contratación del servicio licitado será con cargo a recursos del presupuesto municipal vigente, con cargo a la cuenta 215 22 08.002 denominada "Servicios de Vigilancia", Subprograma 0101 "Gestión"
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO N° 4: Unidad Técnica	Para el control del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas designa como Unidad Técnica al Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, quien deberá velar en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO N° 4: Unidad Técnica	Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a las Unidades directamente involucradas en la recepción de los servicios contratados, el control y verificación de los horarios establecidos para cada dependencia (libro de asistencia), aspectos que se deberá tener en cuenta al momento de visar la factura respectiva.
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO N° 4: Unidad Técnica	La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas estará facultada para cambiar en cualquier momento la Unidad Técnica
Título	Descripción
	Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren habilitadas para contratar con el Estado de Chile, y que cumpla con los siguientes requisitos a) Estar inscrito en el Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl y en el Registro Electrónico de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl



- b) Ser contribuyente de primera categoría, siempre que se encuentre clasificado en algún rubro de actividad económica asociado con la prestación de servicios de seguridad
- c) Disponer de autorización vigente para ejercer labores inherentes a seguridad privada, otorgada por Carabineros de Chile
- d) Otros requisitos para participar en la Licitación, indicadas en el título N° 5 "Antecedentes Mínimos para participar en la Licitación"

BASES
ADMINISTRATIVAS.
ARTÍCULO N° 5:
Requisitos para postular

NO PODRÁN PARTICIPAR

- a) Personas naturales o jurídicas a quienes la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas haya liquidado uno o más contratos por concepto de mala ejecución de obras, obras inconclusas, por haber incurrido en abandono de las obras, o por no haber dado cumplimiento a lo estipulado en los antecedentes que hayan regulado dichos contratos
- b) Personas naturales o jurídicas que tuvieran demandas laborales por las cuales la Municipalidad deba responder solidariamente o subsidiariamente ante los Tribunales.
- c) Personas naturales o jurídicas que tuvieran deudas pendientes de pago con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Título	Descripción
BASES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO N° 6: Aceptación de las Bases	<p>Por el solo hecho de formular una oferta, se entendera que el oferente ha tomado conocimiento del contenido de las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes que regulan este proceso y que acepta las condiciones en ellos establecidas. Además, declara conocer las disposiciones legales, normativas y reglamentarias que rigen las transacciones que se realizan a través del portal www.mercadopublico.cl y no podrá alegar desconocimiento de ellas bajo ninguna circunstancia y estará obligado a cumplirlas cabalmente, aunque ellas no se señalen en forma tácita ni expresa en estas Bases Administrativas y Técnicas</p> <p>Las Bases Administrativas y Técnicas prevalecerán por sobre cualquier información o antecedente que se indique en la oferta</p>
Título	Descripción
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO N° 7. Identificación del Oferente	<p>Los antecedentes relacionados con la identificación del oferente, dirección comercial, teléfono de contacto y correo electrónico, serán aquellos que estén registrados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl y en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl</p>
Título	Descripción
	<p>Las consultas y aclaraciones se realizaran en las fechas que se indican en el</p>



BASES ADMINISTRATIVAS.
ARTÍCULO N° 8:
Consultas y Aclaraciones.

título N° 4 "Etapas y Plazos de la Licitación" de las especificaciones administrativas
Las aclaraciones estarán disponibles para todos los interesados en participar de este proceso, siendo obligación de los oferentes tomar conocimiento de ellas.
Durante este proceso, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá formular las aclaraciones que estime pertinente

Título	Descripción
	<p>Para garantizar la seriedad de la oferta, cada oferente deberá presentar una Boleta de Garantía a la Vista ó Vale a la Vista, por un monto de \$ 500 000 (quinientos mil pesos), extendido a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT 69.250 200-0, en dependencias de la Secretaría Municipal, ubicada en Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Punta Arenas, hasta 1 (una) hora antes del cierre de la Licitación</p> <p>La vigencia de la garantía no podrá ser anterior al día 09 de Enero de 2010</p> <p>El documento de garantía debe ser Boleta de Garantía a la Vista ó Vale a la Vista.</p>

<p>BASES ADMINISTRATIVAS. ARTICULO 9°: Garantía de Seriedad de la Oferta.</p>	<p>La inconsistencia de información en la carátula del sobre y diferencias que no sean sustanciales en la glosa del documento, no será causal para rechazar una oferta, siempre que en el citado documento esté claramente indicado que fue extendido para caucionar la oferta presentada en este proceso</p> <p>La apertura de los sobres recibidos se realizará a la misma fecha y hora del cierre de las ofertas indicado en el portal, en presencia de la Secretaria Municipal, acto en el que podrán participar otros funcionarios municipales y los oferentes que así lo deseen. De lo obrado en el acto de apertura, se dejará constancia en acta que se suscribirá al efecto, documento que deberá ser firmado por los asistentes a este proceso. La Secretaria Municipal deberá remitir a la Tesorería Municipal el documento de garantía original para el resguardo respectivo, enviando copia al departamento de Abastecimiento y a las unidades directamente involucradas en la recepción de los servicios contratados</p>
---	--

Título	Descripción
<p>BASES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO N° 10. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.</p>	<p>Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento las obligaciones del contrato, cada proveedor que resulte adjudicado deberá entregar una Boleta de Garantía a la Vista o Vale a la Vista, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT 69 250 200-0, por un monto de \$ 1 250 000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos), cuya vigencia no podrá ser anterior al 01 de Marzo del 2011</p> <p>El incumplimiento de esta exigencia facultará a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas para dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado o realizar un nuevo proceso de licitación</p>



Título	Descripción
<p>BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO N° 11: Presentación de Ofertas.</p>	<p>Los oferentes deben constatar que el envío de su Oferta Económica y Técnica a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, para ello se deben verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.</p> <p>Antes de realizar las ofertas a través del Portal de Compras Públicas, el proveedor podrá realizar una visita a las instalaciones donde se está solicitando el servicio, para tal efecto deberá coordinar con la Unidad Técnica el horario de la visita.</p> <p>Para realizar la oferta del Servicio de Vigilancia en dependencias y recinto de Maestranza Municipal (Avda Los Generales 0380), es importante considerar que sólo se debe ofertar el monto por el servicio completo (24 horas) y no debe ofertarse por turno o por guardia de seguridad.</p> <p>Las Únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases</p> <p>Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar su oferta y los documentos anexos, deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del sitio www.mercadopublico.cl, al teléfono 600-7000-600, para obtener información precisa que le permita ingresar su oferta</p> <p>Es importante señalar que las ofertas ingresadas al sitio no pueden ser vistas por la competencia y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas sólo tiene acceso a ellas en la fecha y hora de cierre del proceso de licitación, oportunidad a partir de la cual el sistema no permite el ingreso de ninguna nueva oferta o modificaciones de las propuestas existentes.</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de información</p> <p>La Fecha de Apertura de la Oferta Económica y Técnica, será hasta el día y hora de cierre indicado en la Ficha de Licitación N° 2348-176-LE09.</p>

Título	Descripción
	<p>Los oferentes deberán adjuntar en su oferta un Anexo Técnico denominado "Oferta Técnica" detallando la forma en que como prestará el servicio, los turnos y horarios a los que estarán sujetos los guardias, además de los días de descanso que se le otorgarán, todo ello en conformidad a la normativa</p>



legal vigente, asimismo estará obligada a comunicar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas los cambios que realice durante la vigencia del contrato.

Los oferentes podrán indicar en su oferta técnica cualquier servicio adicional al solicitado, sin costo, el que de ser aceptado por la Municipalidad será incorporado al contrato

Además, el proponente deberá adjuntar en su oferta técnica los siguientes antecedentes de la empresa de servicio

BASES
ADMINISTRATIVAS.
ARTÍCULO 12°. Oferta
Técnica.

- a) Currículo Vital resumido de la empresa, indicando experiencia en el rubro, clientes principales,
- b) Ubicación de las oficinas, sucursales, etc ,

La empresa deberá adjuntar además, autorización vigente para ejercer labores inherentes a seguridad privada, otorgada por el OS-10 de Carabineros de Chile.

Teniendo en cuenta que es posible que la decisión de contratar un determinado guardia de seguridad solamente sea adoptada por la empresa una vez que haya sido adjudicada, no es necesario identificar en la propuesta técnica la credencial de los trabajadores que prestarán este servicio.

La no presentación de la documentación técnica requerida, faculta a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas dejar inadmisibles las ofertas en la etapa de la apertura técnica de la licitación.

Título	Descripción
--------	-------------

La presentación de la oferta económica deberá presentarse en cada línea de Productos/Servicios única y exclusivamente a través de la ficha de adquisición del sitio www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre que se indique en el portal

BASES
ADMINISTRATIVAS.
ARTÍCULO N° 13. Oferta
Económica.

En todas las líneas de servicios la oferta debe expresarse en pesos (\$) de la República de Chile, en montos netos, y debe considerar todos los costos asociados a la prestación del servicio y a la suscripción del contrato

Todo servicio adicional ofrecido está comprendido en este precio. La única oferta económica que será tomada en cuenta en esta licitación será la señalada en cada línea de Productos / Servicios

Título	Descripción
--------	-------------

La apertura de la licitación se realizará en forma electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl, dicho procedimiento consta de dos etapas

1) Apertura Administrativa y Técnica. Se realizará el día establecido en este proceso, a partir de la hora estipulada, rechazando en el acto la propuesta de los oferentes que no hayan presentado la garantía de seriedad de la oferta y los Anexos Administrativos ó Técnicos, en los términos indicados en los



BASES
ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO N° 14:
Apertura de Licitación.

artículos 11° y 12° de estas Bases Administrativas

2) Apertura Económica Se realizará el día establecido en este proceso, a partir de la hora estipulada, solamente respecto de aquellas ofertas que hayan sido aceptadas en la apertura Administrativa y Técnica

Estos procedimientos serán realizados en forma interna y los oferentes podrán informarse del estado en que se encuentra la licitación a través del portal www.mercadopublico.cl

Título	Descripción
BASES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO N° 15: Comisión Evaluadora.	La comisión evaluadora, estará compuesta por los siguientes cargos y funcionarios Director de Administración y Finanzas Sr. Claudio Oyarzo Paredes o quién lo subrogue, Jefe Departamento de Abastecimiento Sr. Antonio Vargas Villarroel o quién lo subrogue, Director de Operaciones Sr Sergio Becerra Diaz o quién lo subrogue, Funcionario a Cargo del Proceso Licitatorio Claudio Oyarzún Gallardo o a quien se designe, quienes serán los encargados de analizar, evaluar las ofertas presentadas por los participantes a ésta licitación y elegir la oferta que represente la opción mas ventajosa y conveniente para los fines e intereses municipales.

Título	Descripción
	Las ofertas serán evaluadas por cada línea, de acuerdo a los siguientes criterios y ponderación La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Unidad Técnica. Se adjudicará la propuesta que obtenga el mayor puntaje ponderado, el cual se obtendrá previo análisis de las ofertas recibidas y aceptadas, a través de la siguiente pauta de evaluación

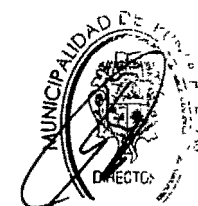
Criterio de Evaluación Ponderación

Propuesta Económica	60%
Propuesta Técnica	40%

TOTAL 100%

En la evaluación de las ofertas se considerarán como criterio los siguientes aspectos

Propuesta Económica y Propuesta Técnica, donde el puntaje final será igual al Puntaje Económico (PE) + Puntaje Técnico (PT), de acuerdo a las variables que se indican



SECRETARÍA COMITÉ
DE PLANIFICACIÓN



BASES
ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO N° 16
Evaluación de las
Ofertas.

1 - Evaluación Económica (Precio)

$\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta Analizada}} \times 100 \times 0,60 = \text{Puntaje Económico (PE)}$

2 - Evaluación Técnica (Presencia o Cobertura Regional)

Se otorgara veinte (20) puntos al oferente que tenga casa matriz o sucursal en la ciudad de Punta Arenas y cinco (5) punto al que no tenga

Presencia o Cobertura Regional x 0,20 = Puntaje Técnico (PT)

3 - Evaluación Técnica – (Bonificación de Puntaje)

Se otorgara veinte (20) puntos al oferente que se encuentre validado en el registro www.chileproveedores.cl, como proveedor del estado y un (1) punto al que no se encuentre inscrito

Bonificación de Puntaje x 0,20 = Puntaje Técnico (PT)

PUNTAJE TOTAL 100 puntos

La adjudicación y notificación al proponente que resulte adjudicado se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl En caso que las ofertas recibidas no sean convenientes para los intereses municipales desde el punto de vista económico, la municipalidad podrá declarar desierta la licitación.

Título	Descripción
	<p>La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas adjudicará al proveedor que conforme al conjunto de su oferta, obtenga el puntaje mínimo de ochenta (80) o más puntos ponderados</p> <p>A su vez la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, se reserva el derecho de adjudicar y declarar inadmisibles total o parcialmente, cualquiera de las Ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases, en conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Compras Públicas</p> <p>Podrá además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán ser por resolución fundada.</p> <p>Una vez adoptada la decisión de adjudicación se procederá a dictar la resolución respectiva oportunamente</p>



BASES
ADMINISTRATIVAS.
ARTÍCULO 17°:
Pronunciamento y
Adjudicación de la
Propuesta

Este proceso estará a cargo del Departamento de Abastecimiento de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Los oferentes que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de licitación, bajo ninguna circunstancia podrán solicitar el reintegro de los gastos en que hayan incurrido para poder participar en este proceso y no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Resolución de Adjudicación.

La Ilustre Municipalidad adjudicará a través de una resolución fundada según normativa interna

Notificación de Adjudicación.

La Notificación de la Resolución de Adjudicación, se entenderá realizada, luego de 1 hora transcurrida desde que la Municipalidad publique en el sitio www.mercadopublico.cl, dicha resolución

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas publicará e informará el nombre del o de los adjudicatarios en el sitio www.mercadopublico.cl, Ficha de Licitación N° 2348-176-LE09

Título	Descripción
	El oferente que resulte adjudicado deberá suscribir un contrato con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en un plazo no superior a siete (07) días hábiles, contados desde la fecha de entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de los antecedentes solicitados para suscribir el contrato
	Independiente de la firma del contrato éste comenzará a regir a partir del 02 Enero del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010. El contrato se suscribirá ante notario, en seis ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro copias en poder de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y los restantes en posesión del adjudicatario
	Los costos que se devenguen por este concepto serán de cargo del adjudicatario. Tratándose de personas jurídicas, el contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la sociedad, debidamente acreditado
	Se considera como parte integrante del contrato las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Aclaraciones, Documentos Anexos y la Oferta
	Para suscribir el contrato definitivo el oferente que resulte adjudicado deberá presentar los siguientes documentos
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 18°: Del Contrato, de su	Personas Naturales a) Fotocopia legalizada de Cédula de Identidad



Suscripción y Duración

Personas Jurídicas

- a) Copia Legalizada de Escritura de Constitución de Sociedad.
- b) Certificado de Vigencia de la Sociedad
- c) Copia autorizada del Representante Legal de la empresa.

Estos antecedentes podrán ser presentados a través de alguna de las siguientes modalidades

1) Presentar documentos junto a la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en las condiciones, plazo y lugar indicado en el título "Naturaleza y Montos de la Garantía"

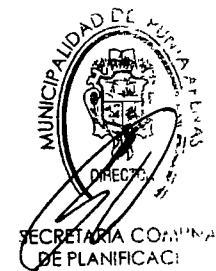
2) Tener a disposición los documentos en formato digitalizado en el sitio www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de adjudicación de la licitación

A través de este contrato el adjudicatario deberá suministrar los servicios de vigilancia en los lugares y horarios establecidos según corresponda el contrato, que solicite la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Título	Descripción
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 19°: Renovación del Contrato	El contrato no dispone clausulas de renovación.
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 20°: Causales de Término Anticipado del Contrato	El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes b) Incumplimiento de cualquier obligación contraída por el prestador del servicio En este caso la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas siempre estará facultada para poner término al contrato de forma inmediata y en cualquier momento c) Por notona insolvencia y/o quiebra de la empresa d) No mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato e) Incumplimiento por parte del proveedor de de las exigencias establecidas en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas) y su reglamento En todos los casos de resolución de la propuesta adjudicada la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas pondrá en conocimiento del Proveedor adjudicado tal circunstancia mediante aviso escrito o por e-mail, enviado por la Unidad Técnica.



Título	Descripción
<p data-bbox="586 1133 873 1300">BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 21°: Obligaciones del Adjudicatario.</p>	<p data-bbox="873 71 1733 167">a) Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y de previsión social que procedan con su personal, no pudiendo en ningún caso imputar dichas obligaciones a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas</p> <p data-bbox="873 191 1733 255">b) Cumplir cabalmente las instrucciones que imparta la Unidad Técnica, en las condiciones y plazos que ésta fije</p> <p data-bbox="873 279 1733 343">c) Asumir todos los gastos que se originen con motivo de la operación del contrato, la celebración del mismo y sus eventuales modificaciones</p> <p data-bbox="873 367 1733 614">d) Estar en condiciones de cumplir el Servicio, y que al momento de prestar el Servicio tendrá trabajando para él, bajo subordinación y dependencia, los Guardias de Seguridad necesarios y reglamentario para cumplir el Servicio, y que éstos contarán con la experiencia, cursos, seguro de vida vigente, permisos y autorizaciones necesarias para desempeñar los servicios de seguridad objeto de este contrato, y otros guardias de seguridad que los reemplazarán cuando aquellos estén con días libres o descansos, en adelante denominados indistintamente el/los "Guardias de Seguridad"</p> <p data-bbox="873 638 1733 734">Declara que todos los Guardias de Seguridad estarán calificados y habilitado legalmente para la prestación del Servicio, según la normativa aplicable y vigente.</p> <p data-bbox="873 758 1733 917">e) Entregar una atención privilegiada de acuerdo a la necesidad de servicio de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ante las consultas efectuadas por los contribuyentes en las distintas unidades municipales, para así informar oportunamente a quien corresponda, con el objeto de satisfacer y dar respuesta inmediata a las consultas de nuestros usuarios</p> <p data-bbox="873 941 1733 1101">f) El personal que preste los Servicios de Guardia de Seguridad deberá contar con el vestuario e implementación acorde a las exigencias y necesidades del servicio y disponer de una tarjeta de identificación debidamente autorizada y dispuesta en lugar visible del uniforme. El detalle y el diseño del vestuario deberán adjuntarse al Anexo denominado "Antecedente Técnico del Servicio"</p> <p data-bbox="873 1125 1733 1220">g) El empleador deberá proporcionar los elementos de seguridad necesarios con el objeto de proteger y prevenir de manera eficaz accidentes y enfermedades profesionales, de acuerdo a la normativa legal vigente.</p> <p data-bbox="873 1244 1733 1372">h) El contrato una vez entrado en vigencia, la Unidad Técnica podrá emitir directamente la o las Ordenes de Compra al adjudicatario, y para todos los efectos legales es la única autorizada quién se relacionará comercial y contractualmente de manera directa con el Adjudicatario</p> <p data-bbox="873 1420 1733 1482">i) Dar cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias que digan relación con el Código Laboral de la República de Chile</p>



j) Mantener vigente durante todo el período de duración del contrato, su inscripción en el registro www.mercadopublico.cl y www.chileproveedores.cl

k) Mantener reserva respecto a aspectos de seguridad de que tome conocimiento producto de la prestación de los servicios contratados

l) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales, en todos los aspectos asociados al contrato y la actividad económica que realiza

m) Mantener vigente la autorización para ejercer labores inherentes a seguridad privada, otorgada por el Departamento OS-10 de Carabineros de Chile.

n) Mantener en el lugar de trabajo un libro de asistencia, el cual debe ser suministrado por el proveedor adjudicado

En cuanto a la prestación del servicio de Guardia de seguridad para la Maestranza Municipal se solicita la presencia las 24 horas del día. El oferente deberá velar por el cumplimiento de las normas legales vigentes y que dicen relación con el sistema de turnos y la duración de la jornada laboral. Por lo tanto deberá considerar la cantidad de guardias necesarios para cumplir con dicha normativa

Prestar el servicio de guardias adicionales y en horarios extraordinarios a los ya establecidos, en las líneas de productos/servicios de ésta Licitación, pudiendo establecerse un destino distinto al indicado en éstas bases, siempre que sea debidamente solicitado por la Municipalidad a través de la Unidad Técnica

Título	Descripción
	<p>La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá aplicar administrativa y unilateralmente, multas por incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones contempladas en las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas y en el contrato, en los casos que a continuación se señalan</p> <p>a) Por atraso del proveedor en la entrega del servicio contratado, se aplicará al adjudicatario por cada hora de atraso una multa de 1/4 UTM, con tope hasta 1 UTM</p> <p>b) Incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en las bases administrativas y técnica, en su oferta y en el contrato, 1/2 UTM por cada incumplimiento</p> <p>Para efectos del cálculo de multas se considerará el valor de la UTM del mes en que se notificó la infracción</p> <p>Cualquier incumplimiento que se detecte durante la ejecución del contrato</p>



será notificado por escrito al adjudicatario, quien deberá informar por escrito a la Unidad Técnica, en un plazo máximo de 24 horas, las causas que provocaron la deficiencia observada, señalando de manera clara y precisa las medidas adoptadas para corregirla

BASES
ADMINISTRATIVAS.
ARTÍCULO 22º: Multas y
Amonestaciones

Con la información entregada por el contratista, la Unidad Técnica resolverá respecto de la aplicación o no de multa, situación será notificada por escrito al adjudicatario

La Unidad Técnica estará facultada para aplicar amonestaciones escritas al contratista, si estima que la falta cometida fue menor

El incumplimiento que genere la multa, será notificado por escrito al proveedor adjudicado, quien tendrá un plazo de dos días hábiles para enterarla en la Tesorería Municipal de Punta Arenas. En caso que no lo hiciere, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas estará facultada para deducirla de cualquier factura asociada al contrato, que se encuentre en proceso de pago, o hacer efectiva en su totalidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas emitirá un boletín de ingresos municipales por la multa aplicada

En todos aquellos casos, que por negligencia u omisión se produzca pérdidas de especies que se registren en las dependencias y recintos licitados, la empresa será solidariamente responsable de estas.

Por otra parte en los casos que se sorprenda a personal que se desempeñe como guardias de seguridad en actos indebidos o que atenten en contra de los bienes y especies contenidos en las dependencias y recintos municipales, serán separados de sus funciones en forma inmediata, a su vez se informará de los hechos ocurridos a su empleador, efectuando el respectivo denuncia a los organismos competentes.

Título	Descripción
	El pago se realizará en un plazo no superior a diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, la cual deberá ser acompañada de una copia de la orden de compra y de un documento que remita al adjudicatario en la cual certifique la recepción conforme de los servicios, la factura debe detallar los horarios y servicios emitidos, afectos a IVA, con el valor correspondiente a los servicios de vigilancia, no pudiendo sobrepasar la cantidad que indique la orden de compra para el respectivo período.



SECRETARÍA COMUNA,
DE PLANIFICACIÓN



BASES ADMINISTRATIVAS.
ARTÍCULO 23°: Pago del Servicio Solicitado.

El documento tributario debe acompañarse del pago de cotizaciones previsionales, certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, liquidaciones de sueldos, finiquitos, contratos de trabajo

Las facturas deben ser firmado en señal de recepción conforme por el funcionario Municipal, anotando además su nombre y número de RUN

La o las facturas correspondientes a los servicios prestados en cada mes deberá entregarlas el adjudicatario a la Municipalidad de Punta Arenas al mes siguiente, en la Unidad de Abastecimiento

Sin la conformidad de la unidad pertinente, estampada en la respectiva factura o guía de despacho, para quién se haya hecho la adquisición no se podrá proceder al pago

Título	Descripción
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 24°: Normativa Aplicable	Al contrato le serán aplicables los siguientes documentos y normas legales a) Las bases administrativas y técnicas, las aclaraciones y la oferta b) La ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades c) La ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas) y su reglamento e) Ley N° 19 303, Establece Obligaciones a Entidades que Indica, en Materia de Seguridad de las Personas. d) Decreto Ley 3 607, Deroga DL N° 194, de 1973, y Establece Nuevas Normas Sobre Funcionamiento de Vigilantes Privados, y sus Modificaciones f) Decreto Supremo N° 93, Aprueba Reglamento del Artículo 5° Bis del D L 3.607. No obstante lo anterior, en todo lo que sea atingente, al contrato le serán aplicables todas las disposiciones legales vigentes en la República de Chile

Título	Descripción
BASES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 25°: Disposiciones Varias.	Una vez adjudicada la licitación toda comunicación entre el prestador del servicio y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas se deberá realizar en forma escrita a través de documentos entregados en soporte de papel, por medio de fax o correo electrónico Para efectos de envío de cualquier comunicación se considerarán los antecedentes de dirección comercial, fax y correos electrónicos entregados por el proveedor durante el proceso de licitación y los que se encuentren registrados en el sitio www.mercadopublico.cl

En el caso de comunicación electrónica vía e-mail por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, serán válidos todos sus correos electrónicos institucionales de que dispone la Unidad Técnica

Título	Descripción
--------	-------------



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



BASES TÉCNICAS.
ARTÍCULO 26°:
Especificaciones
Técnicas de los
Servicios.

Los Oferentes podrán anexar todas las especificaciones técnicas que estimen apropiadas para representar de mejor manera sus servicios con el objeto de cumplir a cabalidad con los requerimientos de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Título

Descripción

El servicio solicitado debe estar orientado a entregar seguridad y resguardo físico, tanto al personal como a los bienes muebles e inmuebles en donde se desempeñen los guardias

Los Guardias de Seguridad solamente podrán prestar servicios en el interior de las instalaciones Municipales, realizando recorridos preventivos por todos los sectores del recinto. En caso de detectar a terceros ocasionando desordenes o daños, procurará retenerlos, hasta la llegada de los servicios policiales.

La protección deberá ser preventiva y se deberá prestar en los lugares detallados durante los días y horarios que se indican en cada línea de producto/servicio

La programación en el ingreso y salida de cada turno corresponderá a la propia empresa adjudicada, sin perjuicio de la coordinación que deberá existir con la inspección técnica del contrato.

La empresa deberá contar con un supervisor que será responsable de la ejecución contrato, quién será el representante de la empresa ante la Unidad Técnica y deberá fiscalizar diariamente a su personal y coordinar todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio

BASES TÉCNICAS.
ARTÍCULO 27°
Especificaciones de
Servicios Requeridos

Durante la prestación del servicio, la Unidad Técnica estará facultada para supervisar cualquier aspecto relacionado con el contrato, estando obligado el adjudicatario a dar todas las facilidades para cumplir de manera adecuada con este cometido.

La empresa deberá dotar a sus trabajadores de los siguientes implementos y equipos

Equipamiento adecuado para un buen desempeño, además de los útiles de escritorio necesario para su normal desempeño

Uniforme completo, respecto de lo detallado en sus Propuesta Técnica, además de disponer de Tarjeta de identificación debidamente autorizada y dispuesta en lugar visible del uniforme

Para el personal que preste los servicios de seguridad en recinto de Maestranza Municipal ubicado en Avenida los Generales N° 0380 la empresa adjudicada deberá disponer del equipamiento para labores en terreno (Acceso



a aparcamiento vehicular) consistente en. vestimenta adecuada, casco y zapatos de seguridad, Interna, además de equipo de comunicación, que presente cobertura suficiente al interior del recinto

Título	Descripción
BASES TÉCNICAS. ARTÍCULO 28°: Operatoria del Contrato	<p>Asociado a este contrato, la municipalidad podrá requerir al adjudicatario que disponga de un mayor número de guardias que los efectivamente contratados, ya sea por periodos específicos o por lo que reste de duración del contrato. Los guardias adicionales que se soliciten podrán prestar servicios en cualquier dependencia de la II Municipalidad de Punta Arenas.</p> <p>La municipalidad estará obligada a solicitar el servicio de guardias adicionales, con una anticipación mínima de 5 días hábiles, plazo que podrá reducirse de común acuerdo entre las partes</p> <p>La incorporación de nuevos guardias implicará realizar un "Adendum" o modificación del contrato, cuyos costos serán de cargo del proveedor adjudicado</p> <p>En caso que el servicio se preste por una cantidad de días inferior a un mes, el valor a pagar será el que resulte de dividir el valor mensual por la cantidad de días de servicio efectivamente prestado</p> <p>Las Unidades en donde se prestará el servicio de vigilancia informará o solicitará al departamento de Abastecimiento a través del e-mail jefeabastecimiento@e-puntaarenas la prestación del servicio contratado, indicando el cumplimiento asociado a la frecuencia diaria y el horario acordado, también los servicios adicionales que requiera, con el fin de confeccionar la respectiva orden de compra al proveedor adjudicado.</p> <p>En casos debidamente calificados, el municipio se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de aquel guardia de la empresa, que no cumpla con el perfil del municipio.</p> <p>El proveedor adjudicado no podrá rechazar las Órdenes de Compra validamente emitidas en conformidad a este contrato, salvo la existencia de deuda vencida de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas</p> <p>El proveedor deberá limitarse a prestar integralmente el servicio indicado en la Orden de Compra, no teniendo derecho alguno de cobro por lo que exceda al solicitado.</p>
Título	Descripción
	<p>El precio de los servicios, se mantendrá inalterable por toda la vigencia del Contrato</p>



BASES TÉCNICAS
ARTÍCULO 29°: Vigencia
de los Precios

Los precios ofertados, serán en moneda de curso nacional, afecto a IVA (Impuesto al Valor Agregado) En cualquier momento, durante la vigencia del presente convenio, el o los proveedores adjudicados podrán rebajar sus precios, de todas o algunos de los ítems adjudicados

Además el proveedor, cuando lo estime conveniente podrá otorgar descuentos especiales sobre los precios fijados en el convenio, independiente del monto de la compra que se trate. Con todo, estos precios con descuentos especiales tendrán el carácter de oferta y se deberán mantener por un Plazo mínimo de 15 días corridos desde su aplicación.

Título

Descripción

BASES TÉCNICAS.
ARTÍCULO 30°: Aportes
del Proponente

El proponente deberá disponer de una solidez económica capaz de responder a las exigencias que demande el servicio. Así mismo, deberá contar con equipos computacionales de diagnóstico y otros, acceso a Internet y comunicación vía correo electrónico, teléfono y fax

El Adjudicatario deberá designar un supervisor, quien será el encargado de velar de que se cumpla a cabalidad con la prestación de los servicios de vigilancia solicitados por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. Por lo tanto, debe existir una coordinación permanente con la Unidad Técnica.

Título

Descripción

El personal que desempeñe funciones de Guardia de Seguridad Privado, deberá contar con credencial vigente, extendida por el Departamento OS-10 de Carabineros de Chile, para desempeñar dichas labores.

Los Guardias de Seguridad que se destinen para la prestación del Servicio deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente, debiendo reunir los siguientes requisitos.

BASES TÉCNICAS
ARTÍCULO 31°: Del
Personal que Preste
Servicios y sus
Funciones

- a) Ser chileno,
- b) Tener 18 años de edad cumplidos;
- c) Tener, a lo menos, octavo año de educación básica aprobado;
- d) No haber sido condenado por crimen o simple delito, y
- e) Tener salud y condiciones físicas compatibles con la función que van a desempeñar, las que serán comprobadas mediante certificado médico.
- f) Poseer la credencial de "Guardia de Seguridad" luego de haber aprobado el respectivo curso del departamento OS-10 de Carabineros.

Cada vez que se produzca el cambio de un trabajador o el reemplazo transitorio de uno de ellos, la empresa estará obligada a informar a la Unidad Técnica, debiendo remitir los antecedentes de la persona que desempeñará la función.

La municipalidad estará facultada para exigir, durante toda la vigencia del



contrato, el cambio de cualquier guardia, si estima, a su juicio exclusivo, que no se desempeña de acuerdo a los objetivos tenidos en vista por la municipalidad para la contratación de los servicios de seguridad.

12. - Productos / Servicios Requeridos

Nº	Clasificación ONU	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
1	92121504	1	Unidad	Servicio de guardia de seguridad por una (1) HORA, aplicable a los guardias debidamente contratados.	Guardias de seguridad
2	92121504	1	Unidad	Servicio de contratación mensual de guardias de seguridad, 7 días a la semana, de lunes a domingo, 24 hrs del día, para recinto y dependencias de Maestranza Municipal ubicadas en Avda. Los Generales N°0380. Según Artículo N° 21 de los Req.Téc.y Otra Claus	Guardias de seguridad
3	92121504	1	Unidad	Servicio de contratación mensual de un (1) guardia de seguridad para dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Avenida Independencia N° 826, los días Lunes	Guardias de seguridad



a Viernes desde las
08:00 hrs hasta las
13:00 hrs.

Cerrar

